



Concejo Municipal



Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 059/01

, á 21 de agosto del 2001

VISTO:

La Ley No. 2028 de Municipalidades, la Ley No. 1551 de Participación Popular y su Reglamento, la Ley No. 1178 SAFCO sobre los Sistemas de Administración y Control Gubernamentales, la Ley No. 1654 y el D.S. No. 24206 y de la Ley de Descentralización Administrativa, y;

CONSIDERANDO :

Que, es atribución del H. Concejo Municipal dictar y aprobar Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

Que, el Gobierno Municipal en cumplimiento de las normas vigentes, suscribió el contrato 43/98 con la firma consultora Coopers y Lybrand-Bolivia, con el objetivo de realizar un proceso de fortalecimiento institucional, desarrollo organizacional y administrativo; con la finalidad de modernizar los sistemas de Organización Administrativa, Administración de Recursos Humanos, Administración Financiera, Administración de Bienes y Servicios, Administración de Tributaria y Otros Ingresos, remitiéndose a conocimiento del H. Concejo Municipal los respectivos proyectos de Manuales y Reglamentos.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que por ley ejerce, en sesión de fecha 21 de agosto del año dos mil, dicta la siguiente:

RESOLUCION

Artículo Primero.- Se aprueban los Manuales y Reglamentos siguientes:

- a) **Módulo de Organización Administrativa:** Manual de Descripción de Cargos, y; Guías de Trámite de Autorización de línea y nivel, Autorización de Edificaciones, Autorización de Ocupación de Vías, Registro de Propiedad Inmueble y Registro de Vehículos Motorizados.
- b) **Módulo de Administración de Recursos Humanos:** Reglamento Interno de Personal, Reglamento de Seguridad e Higiene, Reglamento para la elaboración de planillas de pago, Manual de Procedimientos de Seguridad e Higiene, Manual de Procedimientos para el pago de beneficios sociales, Manual de Procedimientos para la programación de cargos, Manual de Procedimientos para la capacitación de personal, Manual de Procedimientos para el registro de personal.
- c) **Módulo de Administración Financiera:** Reglamento específico del sistema de presupuesto, Reglamento específico del sistema de contabilidad integrada, Reglamento específico del sistema de programación de operaciones,



Concejo Municipal

Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Reglamento de uso de vehículos oficiales, Reglamento de fondos a rendir con cargo a cuenta documentada, Reglamento de venta de valores municipales, Manual de procedimientos de registros contables, Manual de procedimiento para la determinación de índices financieros, Manual de procedimientos para la programación y ejecución del efectivo, Manual de procedimientos para entrega y rendición de pasajes y viáticos, Manual de Procedimientos para el pago de pasajes y viáticos, Manual de Procedimientos específicos del Sistema de Programación de Operaciones.

- d) **Módulo de Administración de Bienes y Servicios:** Reglamento del subsistema del manejo de Bienes y Servicios, Reglamento específico del subsistema de disposición de Bienes y Servicios, Manual de procedimientos del subsistema de Contrataciones de Bienes y Servicios, Manual de Procedimientos del subsistema del manejo de Bienes y Servicios, Manual de Procedimientos del subsistema de disposición de Bienes y Servicios.
- e) **Módulo de Administración Tributaria y Otros Ingresos:** Procedimientos para el registro de las actividades económicas, Manual de Procedimientos para la emisión de las patentes de funcionamientos, Manual de Procedimientos para el cobro de las patentes de funcionamientos, Manual de Procedimientos para el cobro de los otros ingresos (tasas y contribuciones especiales), Manual de Procedimientos para la cobranza coactiva de patentes de funcionamientos y otros ingresos (tasas y contribuciones especiales), Manual de Procedimientos para la creación y registro del Padrón Municipal de Contribuyentes (incluye el diseño de la Base de Datos), Manual de Procedimientos para la captación de ingresos por coparticipación tributaria, Lineamientos generales para la determinación de los montos a cobrar por cada uno de los diferentes conceptos en las actividades económicas como en los otros ingresos.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, a través de la Oficialía Mayor Administrativa, queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Ing. Mario Darío Vaca Pereira Justiniano
CONCEJAL SECRETARIO

Dr. Guido Eduardo Náyar Parada
CONCEJAL PRESIDENTE

